

Buenos Aires, 26 de febrero de 2016

Visto: El expediente electrónico EX-2016-00001339-JUS-DGA y

Considerando

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy ha convocado a los integrantes de Cortes y/o Superiores Tribunales de Justicia para participar del Acto de Apertura Oficial del Año Judicial 2016, en cuyo marco se suscribirá un Convenio sobre Gestión de Juzgado y Responsabilidad del Estado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a llevarse a cabo el próximo viernes 4 de marzo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá su Vicepresidente, Dra. Ana María CONDE.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para la asistencia de la señora Vicepresidente.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal y su Vicepresidente integran la misión oficial; en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Encomendar** a la Señora Vicepresidente del Tribunal Dra. Ana María CONDE el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del Acto de Apertura Oficial del Año Judicial 2016, en

cuyo marco se suscribirá un Convenio sobre gestión de Juzgado y Responsabilidad del Estado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a realizarse el 4 de marzo del corriente año en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de alojamiento y traslado para la señora Vicepresidente, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viático diario a la jueza concurrente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 22/2015, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 1/2016